



92

Año 1899

Mayo 10.

Expediente N^o 1.

El Juez de Paz de El Rosario fide que
se le autorice el gasto de \$125⁰⁰ para
construir una carcel en aquel
lugar.



Núm. 60.

Remitido a la Jefe
Intendencia Político
para que se
estime conveniente
se sirva dar
su aprobación
para hacer el
gasto de que
se trata.



Haciendose muy urgen-
te y necesario la construcción de un
edificio en este lugar que sirva para
carcel, tengo la honra de solicitar de
v. H. Cuerpo Municipal que, si lo
tiene a bien, se sirva acordar el gas-
to de \$125.00. para dicho edificio,
cuya cantidad se invertirá solo en
la madera del techo, puertas, cla-
vijas, visagras, chapas, candados y
pago del transporte de este mate-
rial al embarcadero de en Puerto
y Puerto de San Quintín.

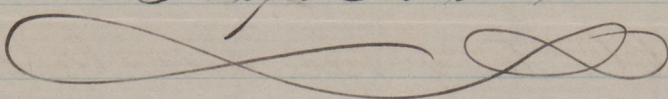
En cuanto a los muros del men-
cionado edificio, cimientos y hechura,
el suscrito Jefe se encargará de ha-
ga este trabajo unido con los veci-
nos de esta Sección, que prestarán
estos servicios con buena voluntad.

A la vez tengo la honra de
acompañar el presupuesto corres-
pondiente.

Reitero a Uds. mi aten-
ta consideración y respeto.

L. P. #


Libertad y Constitución
El Rosario, 10 de Mayo de 1899.
El Jefe de Paz
Felipe S. Huertas.



Al.

H. Cuerpo Municipal

Ensenada

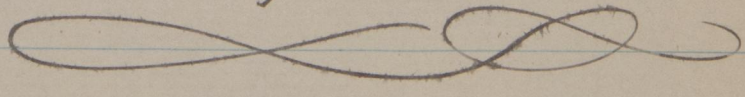




Presupuesto para la construcción de una cárcel en el punto del Rosario de esta Municipalidad

Tejamanil para el techo, 1,500 tablétas a p. 40.00 el millar	p. 60.00.
Barrotes, trábeseños y soleras	18.00.
Puertas 2 en	10.00.
Chapas 2 en	4.00.
Visagras 4 en	1.00.
Candados 2 en	1.00.
Clavos 8 k. en	4.00.
Madera para marco de las puertas y cargadores	5.00
Transporte de este material al Puerto de Ensenada	5.00.
Transporte en el Vapor al puerto de San Lúctin	12.75.
Gastos extraordinarios	4.25.
<u>Total</u>	<u>\$125.00.</u>

El Rosario, Mayo 10 de 1899.
El Juez de Paz.
Felipe S. Huenas.





El Juez, de Paz, de la Sección de El Rosario, en oficio n.º 60 del 10 de Mayo último dice a este Ayuntamiento lo siguiente:

Núm. 161. to:

"Haciéndose muy urgente y necesario la existencia en este lugar, de un edificio que sirva para cárcel, tengo la honra de solicitar de ese H. Ayuntamiento, se sirva acordar el gasto de \$125.00 para que sea construido dicho edificio; cuya suma se invertirá en la compra de los materiales necesarios y transporte de éstos. En cuanto al costo de la construcción, el suscrito Juez se encargará de que se haga unido con los vecinos de esta Sección que prestarán su contingente de buena voluntad."

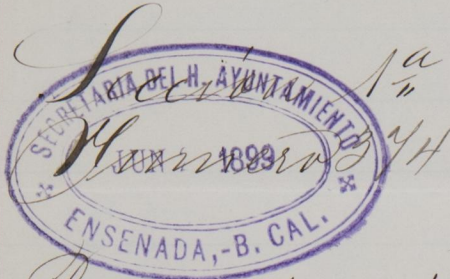
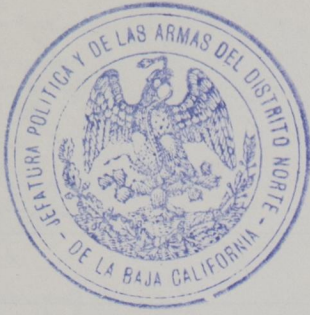
Lo que tengo el honor de insertar a V. recomendándole se sirva indicar a esta Corporación, si es oportuno acceder a la petición del citado Juez; y en tal caso aprobar el gasto de la cantidad de que se menciona, para cuyo fin adjunto a V. una copia del presupuesto de gastos que dicho Juez acompañó al presente oficio.

Reitero a V. mi atenta consideración y aprecio. Libertad y Constitución. Ensenada, Junio 13 de 1899.

U

6 Jefe Político.

He.



Pase el expediente a la Comisión respectiva. Hda.

Dada cuenta al C. Jefe Político con el oficio de Ud. n.º 161, de 13 del actual, en el que transcribe el que con fecha 10 de Mayo último dirigió a ese H. Ayuntamiento el Jefe de Paz de El Rosario, pidiendo que se acuerde el gasto de la cantidad de \$125.00 para construir en aquel lugar un edificio que sirva de cárcel; Dicho funcionario se sirvió acordar lo siguiente:

Digase en contestación que esta Jefatura acepta la importancia de la mejora propuesta, pero que cree debe pasar el expediente a la Comisión del ramo para que, previo estudio, formule proposiciones, tomando en consideración si el estado del Erario Municipal permite el desembolso inmediato."

Y tengo la honra de remitirlo a Ud. de orden del mismo funcionario, para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole mi atenta consideración y aprecio

L. U.

#bertad y Constitucion. Enu-
nada, Junio 15 de 1899.

Al Secretario.

H. Saucier

Al Presidente Municipal
Presente



Por acuerdo de esta Corporación tengo el honor de adjuntar
Núm. 185. á V. el expediente formado con motivo de la solicitud del Jefe de P. de El Rosario, en que pide se le autorice el gasto de la cantidad de \$125.⁰⁰ para la construcción de un edificio que sirva de cárcel en aquel lugar, para que previo estudio formule proposiciones, tomando en consideración si el estado del Erario Municipal permite el desembolso inmediato que la aceptación de la mejor propuesta entraña.

Reitero á V. mi atenta consideración y aprecio.

Libertad y Constitución.

Ensenada, Junio 28 de 1899.

M. C. Samuel Sanchez

Regidor de la Comisión de
Gobierno



En la sesión que celebró este Ayuntamiento N.º 195. el día 10 del mes en curso, previo estudio de la solicitud de N. en que pide que se acuerde el gasto de la cantidad de \$125 para construir un edificio que sirva de cárcel en ese lugar, se ~~dispuso~~ ^{dispuso} se diga a N. en respuesta que el Ayuntamiento acepta la importancia de la mejora indicada, pero que no permitiendo el estado del erario municipal ^{hacer} el desembolso inmediato hay que esperar una oportunidad adecuada.

Lo que comunico a N. en cumplimiento del citado acuerdo y como resultado de la solicitud a que hago referencia.
Libertad y Constitución. Ensenada
Julio 11 de 1899.

Al Juez de Paz.

El Rosario